Tacuarembó, 04 de diciembre de 2020.

R. 70/2020.- En sesión ordinaria celebrada con fecha 03 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó, por unanimidad de 31 Ediles, sancionó la siguiente Resolución:

VISTO; el Expediente Interno Nº 95/2020, caratulado "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, eleva oficio Nº 296/20, solicitando se autorice el pase en Comisión, de la funcionaria Sra. Magela Camaño Corbo, para el Municipio de Paso de los Toros";------

RESULTANDO I; que el Ejecutivo se encuentra abocado a una reorganización administrativa y de servicios para el presente periodo de Gobierno;------

RESULTANDO II; que por ese motivo y siendo de conocimiento las cualidades humanas y laborales de la funciaria dependiente de esta Junta Departamental, Sra. Magela Camaño, es que se solicita la autorización de su pase en comisión al Municipio de Paso de los Toros;-----

CONSIDERANDO; que dicha funciaria mantendrá el mismo Escalafón y Grado, siendo su "pase en comisión", por todo el periodo de Gobierno;------

ATENTO; a lo precedentemente expuesto, y a lo preceptuado por el Art. 273 Nral.1 de la Constitución de la República, y lo establecido en el Art. 19 Nral.12 de la Ley 9.515;------

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

RESUELVE:

<u>1ro.-</u> Autorizar a partir del día 1º de diciembre de 2020, el "Pase en Comisión" de la funcionaria de este Organismo Magela Camaño Corbo, Ficha Nº 43, a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, por todo el actual periodo de Gobierno.

2do.- Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Departamental, al Sector Personal de este Organismo, y notifíquese a la interesada.

Sala de Sesiones "*Gral. José Artigas*" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los tres día del mes de diciembre del año dos mil veinte.

POR LA JUNTA:

Gerardo MAUTONE DELPINO

Secretario General

Gonzalo DUTRA DA SILVEIRA

Presidente

DGS/